

# Homicidio del 'Rey del Meiggs': fiscal Valencia dice que hacer justicia con el sicario será difícil si está en Venezuela

La Constitución de ese país prohíbe la extradición de personas de esa nacionalidad, comentó el titular del persecutor.

Leo Riquelme  
 Medios Regionales

El fiscal nacional, Ángel Valencia, deslizó ayer su pesimismo ante la posibilidad de hacer justicia en Chile con el presunto sicario venezolano implicado en el homicidio del 'Rey del Barrio Meiggs', quien salió de prisión preventiva en circunstancias irregulares el 10 de julio, tras lo cual huyó del país.

Valencia afirmó en radio Duna que si Alberto Carlos Mejía, de 18 años, ya llegó a Venezuela, "es muy improbable que podamos traerlo ante la justicia chilena".

Hasta el momento si está confirmado que Mejía salió hacia Perú por el complejo fronterizo Chacalluta, donde lo habría hecho de manera legal, según el taxista que lo trasladó al límite con Perú el 12 de julio, tres días después de ser formalizado por su eventual participación en el crimen del empresario prestamista José Felipe Reyes Ossa, de 43 años, perpetrado en Nuñoa el 19 de junio y por el que están recluidos otros tres sujetos.

En Perú se informó esta semana que Mejía usa al menos cuatro identidades distintas, aunque las autoridades nacionales sospechan que el imputado ya está a lo menos en Colombia.

Valencia sostuvo ayer que la mayor complicación para devolverlo a Chile es que si está en Venezuela dicho país establece en su Constitución que las personas con esa nacionalidad no son extraditables, lo que lo haría "mucho más complejo" el proceso de investigación y eventuales juicios y dictación de sentencia y condena.

Pese a este escenario, el fiscal nacional agregó que existe la posibilidad de que el Ministerio Público de Venezuela le inicie un proceso judicial en su país.



EL FISCAL NACIONAL, ÁNGEL VALENCIA, SOSPECHA EN QUE TRAS LA LIBERACIÓN DE MEJÍA HAY MÁS QUE UN "ERROR" DE UN FUNCIONARIO.



MEJÍA Y SUS COMPAÑERO FUERON FORMALIZADOS EL 9 DE JULIO.

**INFORME LISTO**

El pleno de la Corte Suprema ayer escuchó la exposición del jefe del Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Mauricio Rodríguez, acerca del funcionamiento del sistema de tramitación de medidas cautelares en el sistema penal. Esto, luego de los cinco mensajes que envió el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago a Gendarmería, y que

derivaron en la libertad de Mejía.

"Quisimos solamente conocer el procedimiento. No entramos en el fondo de la causa o a conocer detalles más de fondo, toda vez que actualmente existen investigaciones penales y administrativas vigentes que en su oportunidad puede corresponder a este tribunal pleno su conocimiento. Vuelvo a insistir, solo analizó y revisó la información respecto del

procedimiento que se utiliza", explicó la vocera del máximo tribunal del país, la ministra María Soledad Melo.

Según El Mercurio, la corporación administrativa ya evacuó el informe al pleno que busca esclarecer la liberación de Mejía. De acuerdo al medio, este concluyó que se trató de algo hecho por un funcionario, quien envió un oficio al penal Santiago Uno dejando sin efecto la prisión preventiva, por un error de tipeo en el primer documento, algo que debía manejarse solamente internamente.

El fiscal Valencia fue cauto ante esta versión y respondió que "si por error entendemos que aquí hubo solo negligencia, una simple equivocación humana, pero no hubo otro tipo de motivaciones o intencionalidades, creo que sería muy prematuro afirmar aquello".

"Hay hechos que son irregulares: hubo una resolución que ordenó la prisión preventiva y una comunica-

**4**

**personas están formalizadas por el crimen cometido el 19 de junio.**

ción a Gendarmería de que ello se haga efectivo. Hubo un segundo oficio que comunica a Gendarmería que esa prisión preventiva queda sin efecto y que señala que habría una resolución que así lo dispone y que esa resolución no consta en ninguna parte. Y eso es absolutamente irregular", insistió el jefe del Ministerio Público de Chile.

"¿Por qué se despacha ese segundo oficio? Si eso fue un error, torpeza, equivocación, una mala práctica, cohecho, intimidación... es lo que tiene que establecerse en la investigación (...) Por eso yo me resisto a hablar a secas de error, porque de alguna manera podría implicar interpretarse en el senti-

“  
 No entramos a conocer detalles de fondo, toda vez que hay investigaciones penales y administrativas”.

María Soledad Melo,  
 ministra de la Corte Suprema.

do de que hay un pronunciamiento previo, que aquí hubo solo negligencia o una mera equivocación", añadió Valencia.

**KAMINSKI DENUNCIA**

Este caso de sicariato dejó en evidencia la relación que el periodista Francisco Kaminski mantenía con el 'Rey de Meiggs', José Reyes. El reportero ha declarado como testigo en la causa por el crimen, pues su nombre aparece en el cuaderno de personas que mantenían deudas con la víctima y fue uno de quienes habló con él el día de su asesinato.

Kaminski ayer puso una denuncia ante Carabineros en la Subcomisaría de Lo Barnechea. En ella acusó que ha sido objeto de amenazas y amedrentamiento telefónico luego que su nombre apareciera en la causa.

En uno de ellos recibió un mensaje con un número de cuenta bancaria, en que se le exigía hacer un depósito.

Kaminski ha afirmado que con Reyes tenía una relación de amistad y comercial desde hace unos años y aseguró que su deuda -que cifró en "menos de 50 millones de pesos"- será saldada con la viuda de Reyes, garantizando que entre ellos ya existe un acuerdo al respecto. ☺